

1. ENTIDAD: INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
--	---

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

- Fortalecer la capacidad, administrativa y financiera del Instituto, para cumplir de manera efectiva con los objetivos previstos en las normas.
- Fortalecer las capacidades de los institutos de investigación del SINA para aportar en el proceso de toma de decisiones.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS									
	ACTIVIDAD DESAGREGADA	5.1. INDICADOR	PRODUCTO	META	RECURSOS PLANEACION		% EJECUCION	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS	
					ASIGNADOS	EJECUTADOS				
Fortalecimiento del desarrollo institucional (MIPG, SGI, PAAC). (Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico y Ambiental – Código BPIN No. 2017011000189 y Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Código BPIN No. 2017011000128).	Mejoramiento de los procesos de planificación, apoyo, operación, evaluación de desempeño y mejora del Sistema de Gestión Integrado.	Sistema de Gestión Integrado actualizado	Informe final del estado del SGI	1				100%	La dependencia aporta el documento: "INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - 2019. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN", en donde se da cuenta de los avances del sistema de gestión de calidad, en aspectos de procesos, documentación y consolidación entre otros. No se evidencia fecha de corte del citado informe, así como quién suscribe el mismo. Actividad cumplida 100% Evidencia en: F:\OFICINA DE CONTROL INTERNO\4. EVALUACION POR DEPENDENCIAS\4.2 EV-DEPENDENCIAS\2019\EV-DEP-2019\DEPENDENCIAS\PLANEACION\EVIDENCIAS\1. Informe final del estado del SGI	
	Implementar MIPG 2.0 en el instituto	MIPG 2.0 implementado en el Instituto	Informe de avance	40%	\$ 328.865.827	\$ 315.792.455	96,02%	100%	La dependencia reporta como evidencia un archivo en Excel denominado "Informe de seguimiento MIPG el cual contiene la relación de las políticas de MIPG y el reporte de avance de implementación. Conforme al documento aportado por la dependencia, no se evidencia fecha cierta de corte, toda vez que algunos registros allí identificados presentan distintas fechas Evaluación: Se registra un avance del 100% en consideración al producto (informe avance) y a la meta 40%, situación que no es fácilmente medible.	
	Seguimiento a planes y programas institucionales	Informes presentados	Informes	10				100%	La dependencia reporta los siguientes documentos: Informe de Gestión 2018, Informe para rendición de cuentas 2018-2019, informe de gestión al Congreso de la República julio 2018 a junio 2019; 4 informes de seguimiento al Plan de Acción 2019, 3 seguimientos al PAAC Actividad cumplida 100%	
						\$ 328.865.827	\$ 315.792.455	96,02%		
Inscripción, actualización, seguimiento, mantenimiento, gestión, evaluación y reporte de proyectos BPIN. (Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico y Ambiental – Código BPIN No. 2017011000189).	Inscripción, actualización, seguimiento, mantenimiento, gestión, evaluación y reporte de proyectos BPIN	Proyectos actualizados y registrados en SUIFP	Proyectos de inversión	3	\$ 66.126.000	\$ 66.126.000	100%	67%	De acuerdo con la captura de la pantalla y la verificación en el aplicativo SUIFP del DNP. Se evidencia la actualización de dos de los tres proyectos inscritos; toda vez que el tercero (Choco) tiene fecha de última actualización 2018 Actividad cumplida 67%	
						\$ 66.126.000	\$ 66.126.000	100,00%		
	TOTALES					\$ 394.991.827	\$ 381.918.455	96,69%	91,67%	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

CALIFICACIÓN TOTAL:

Evaluación Cualitativa (Cumplimiento de metas)	91,67%
Evaluación Cuantitativa (Ejecución presupuestal)	96,69%

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

HALLAZGO No. 1

CONDICION:

De conformidad con la evaluación al Plan de Acción vigencia 2019, base para la realización del informe de ley, denominado Evaluación por Dependencias, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar:

1. Figuran indicadores mal formulados toda vez que no son claros, no permiten dar cuenta del cumplimiento de la meta, así como, no guardan coherencia con la actividad propuesta.
2. Se evidenció el incumplimiento de algunas de las metas propuestas por las dependencias.
3. No se evidenció el oportuno seguimiento por parte de las Dependencias, como primera línea de defensa, así como por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, toda vez que aquellas metas que no tuvieron cabal cumplimiento, se hubieran podido reformular conforme a los factores y desviaciones que las afectaron.

CRITERIO

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.3.4 Planeación establece:

***ARTÍCULO 2.2.21.3.4 Planeación.** La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

El ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.

PARÁGRAFO. - Los responsables de este proceso son:

- a) El Nivel Directivo: tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales.
- b) Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, **seguimiento y evaluación de los mismos** (Negrilla fuera del texto), así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos.
- c) Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse (Negrilla fuera del texto).

- a) La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

HALLAZGO

Se evidenció:

- Inadecuada formulación de indicadores, algunos no son fácilmente medibles, no guardan coherencia con la actividad desagregada, producto y meta.
- Falta de monitoreo periódico, lo cual no permitió la detección oportuna de debilidades para realizar los ajustes pertinentes, con las respectivas modificaciones al plan.

Lo anterior, vulnerando lo estipulado en Decreto 1083 de 2015, literales b) y C) del artículo 2.2.21.3.4.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, dar la debida estructura a los documentos e informes que desarrollen su gestión, esto es, fechas, índices, responsables, etc. (Actividad 1 y 2)

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación definir los indicadores claros coherentes y medibles (Actividad 2) que permitan dar debida cuenta de su gestión

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizar seguimiento periódico y real a la ejecución del Plan de Acción vigente, que permita intomar de manera oportuna, a la Alta Dirección, sobre aquellas situaciones que pudieran constituirse en un riesgo para el cumplimiento de las metas; así como también realizar los ajustes oportunos y pertinentes al respectivo plan.

~~Adicionalmente se recomienda realizar la debida y permanente asesoría a las dependencias para que ellas ajusten oportunamente sus metas, conforme a los respectivos seguimientos y a posibles factores que pudieran alterar el logro de los objetivos propuestos.~~

8. FECHA:10-02-2020

9. FIRMA:

MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO

Jefe Oficina de Control Interno

Realizó: Jaime H. La Rotta S. / Revisó María Eugenia Patiño jurado